

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P. , consciente de las necesidades de la comunidad estudiantil y su compromiso con su formación profesional ha constituido incentivos en forma de estímulos a estudiantes de los programas educativos, tomando como referencia su situación económica, académica y de alto rendimiento.

Por lo cual podrán ser acreedores a un apoyo de reinscripción en una de las cuatro modalidades:

1. Estímulo de Excelencia Académica: como reconocimiento a su desempeño académico, será otorgado un memorandum emitido por el área de psicopedagogía y becarios del plantel, a aquellos alumnos y alumnas que obtengan un promedio mayor o igual a 88 según el semestre, el cual servirá para que puedan realizar la reinscripción al siguiente semestre enero-junio 2024, el porcentaje de reinscripción a otorgar será en base al promedio general y semestre que estén cursando, según lo establecido en la presente normatividad.

2. Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural: le será entregado un memorandum emitido por el departamento de psicopedagogía y becarios del plantel, que servirá para que el alumno o alumna pueda realizar su reinscripción al siguiente semestre enero-junio 2024, a aquella comunidad estudiantil propuesta por el Coordinador de Deportes por ser un estudiante de alto rendimiento deportivo en cualquier disciplina o taller cultural impartido por el Instituto.

3. Estímulo para el Programa Inglés: a través de un memorandum emitido por el departamento de psicopedagogía y becarios del plantel que les será entregado a los alumnos y alumnas que soliciten dicho estímulo, con el cual podrán obtener un porcentaje total o parcial en la reinscripción de un nivel del idioma inglés durante el semestre de agosto-diciembre 2023, en base a su promedio general.

4. Estímulo de un Equipo de Cómputo Personal: podrán solicitar el préstamo de un equipo de cómputo personal toda la comunidad estudiantil que provenga de zonas rurales, indígenas o marginadas.

Este tipo de becas tienen como **objetivos:**

- ✓ Disminuir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten la permanencia de la comunidad estudiantil en los programas educativos.
 - ✓ Apoyar e la disminución de los índices de reprobación.
 - ✓ Incentivar a la comunidad estudiantil con alto rendimiento académico y con vulnerabilidad económica que limiten la continuación de sus estudios de nivel superior.
- El reconocimiento a la comunidad estudiantil por su ardua participación en eventos deportivos y culturales que logran representar a la Institución, sin descuidar su Ingeniería.

Los términos, condiciones y requisitos para ser acreedor (a) al estímulo se aplicarán mediante normatividad de cada uno de los apoyos y se definen mediante la presente convocatoria.

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Excelencia Académica

Objetivo

Otorgar el estímulo de excelencia académica como reconocimiento por su esfuerzo y dedicación a la comunidad estudiantil con alto desempeño académico.

Duración del estímulo

El estímulo será otorgado para la reinscripción durante el semestre enero-junio 2024.

Monto del estímulo

Será entregado un memorandum con el que los estudiantes podrán reinscribirse al siguiente semestre. El porcentaje a otorgar aplicado en la reinscripción a los estudiantes se obtendrá en base al promedio general y semestre que curse el alumno o alumna.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Requisitos

Para ser candidato (a) al estímulo de excelencia académica se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCIÓN, JOVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Estar cursando el tercer, quinto o séptimo, semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Río Verde.
- c) No haber recurrido alguna materia en toda la carrera, aplicado examen especial o causar baja temporal.
- d) Haber llegado su solicitud al Departamento de Psicopedagogía y Becarios de la Institución.
- e) PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 88 A 100. Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular. (deberá ser solicitada al departamento de servicios escolares).
- f) Realizar estudio socioeconómico e el Departamento de Psicopedagogía y becarios.
- g) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- h) No contar con estudios de nivel superior.
- i) Presentar copia de credencial de estudiante.
- j) La comunidad estudiantil beneficiada con el estímulo deberá realizar un servicio social en la carrera a la que pertenece, por un tiempo de 50 horas.
- k) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

El estímulo puede ser el 100% de la reinscripción del periodo de enero-junio 2024, con base al siguiente tabulador:

SEMESTRE	PROMEDIO	PORCENTAJE
DE 3°	90-100	50%
5°	89-100	75%
7°	88-100	100%

El estímulo sera valido para el semestre enero-junio 2024, sin comprtomiso de renovacion, la decisión de los y las estudiantesbeneficiarios, sera en funcion al promedio general, dando priorirdad al alumnado con promedio mas alto y en funcion al presupuesto destinado para este incentivo

Motivos de no renovación

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
2. Cuando cause baja temporal y definitiva del ITS RV.
3. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
4. Por falsear información.
5. Incumplimiento del servicio social de 50 horas.

NOTA: Toda informacion contenida en la presente convocatoria que genere alguna duda puede ser resuelta por el departamento de psicopedagogia y becarios de la isntitucion.


PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía y becarios
ELABORÓ


DR. JOSE TRINIDAD GUTIERREZ MENA
Director Academico
REVISÓ


MTRO. EDUARDO DARIO MATA TORRES
Subdirector Académico
REVISÓ


ING. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MENDEZ
Jefe de Desarrollo Académico
REVISÓ


LCDA. ROSA MARIA MARTINEZ ROBLES
DIRECTORA GENERAL
AUTORIZÓ

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento de Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural

El estímulo al mérito deportivo y cultural sólo es aplicable para la comunidad estudiantil que forma parte de los equipos deportivos y talleres culturales representativos del ITS RV y que cumplan los requisitos que marca la presente normatividad.

Duración del Estímulo

Será entregado un memorándum emitido por el departamento de psicopedagogía y becarios de la institución, que indique el porcentaje a recibir que servirá como apoyo parcial o total de su reinscripción al periodo enero-junio de 2024.

El número de estímulos a otorgar estarán en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Para ser candidato (a) a obtener un estímulo se requiere cumplir lo siguiente:

Requisitos:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Estar cursando el tercer, quinto o séptimo semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.
- c) Presentar la propuesta por la Coordinación de Deportes.
- d) Hacer llegar la solicitud correspondiente en el Departamento de Psicopedagogía y becarios, acompañada de la documentación que compruebe su situación académica.
- l) Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular. (debera ser solicitada al departamento de servicios escolares)
- e) Carta compromiso de cumplir con los entrenamientos, juegos y actividades planeadas por el entrenador.
- f) Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Psicopedagogía y becarios.
- g) Presentar copia del recibo de pago o prórroga
- h) Presentar Copia de credencial de estudiante.
- i) No contar con estudios de nivel superior.

Condiciones y Obligaciones:

El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta el 100% de la reinscripción del periodo de Enero – Junio 2024, con base al siguiente tabulador:

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%
86 a 90	75%
91 a 100	100%

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

- 1) La comunidad estudiantil acreedora del estímulo al mérito deportivo y cultural realizará un servicio de apoyo, e la coordinación deportiva en el semestre que solicita el beneficio por un tiempo de 50 horas.
- 2) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.

CLAUSULA EXCEPCIONAL: en el caso de los alumnos y las alumnas que no cumplan con el promedio que establece la presente normativa, pero sean estudiantes que pertenecen a alguna disciplina o taller donde han sobresalido con su desempeño, podrá considerarse su situación, otorgando una parte del porcentaje de su reinscripción, con el compromiso de que el alumno mejorara su rendimiento escolar para el siguiente semestre.

El estímulo sera valido para el semestre enero-junio 2024, sin comprtomiso de renovacion, la decisión de los y las estudiantesbeneficiarios, sera en funcion al promedio general, dando priorirdad al alumnado con promedio mas alto y en funcion al presupuesto destinado para este incentivo

Son motivos de no renovación

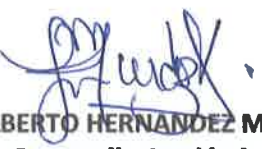
- 1) Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
- 2) Cuando el alumnado acreedor cause baja del equipo representativo por razones personales.
- 3) No cubrir los requisitos para poder renovarla.
- 4) Causar baja temporal o definitiva de la Institución.
- 5) Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
- 6) Incumplimiento del Servicio Social.

Los estímulos al mérito deportivo y cultural son para estudiantes con un alto compromiso deportivo; así como para aquellos estudiantes con habilidades y destrezas que sean dignas de reconocer en las plásticas y actividades culturales en los talleres que imparte el ITS RV.


PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía y becarios
ELABORÓ


DR. JOSE TRINIDAD GUTIERREZ MENA
Director Academico
REVISÓ


MTRO. EDUARDO DARIO MATA TORRES
Subdirector Académico
REVISÓ


ING. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MENDEZ
Jefe de Desarrollo Academico
REVISÓ


LCDA. ROSA MARIA MARTINEZ ROBLES
DIRECTORA GENERAL
AUTORIZÓ

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo para el Programa de Inglés

Objetivo

Apoyar a toda la comunidad estudiantil que no cuenta con los recursos económicos para la continuación del estudio del curso de inglés.

Duración del Estímulo

Se otorgará un memorándum emitido por el departamento de psicopedagogía y becarios de la institución, que servirá para que las y los alumnos beneficiarios con este estímulo pueden realizar su reinscripción a un nivel de inglés, durante el semestre enero-junio 2024.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado por este incentivo.

Requisitos:

Para ser candidato (a) a obtener el estímulo para el idioma inglés se requiere cumplir con lo siguiente:

Comunidad estudiantil que solicita el estímulo por primera vez

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, MANUTENCION, JOVÉNES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.
- b) Estar cursando el tercer, quinto o séptimo semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rio verde.
- c) Presentar solicitud en el área de psicopedagogía y becarios de la institución.
- d) Presentar constancia oficial de la Coordinación de Lenguas Extranjeras del nivel anterior cursado con calificación mínima de 80.
- e) Presentar copia del recibo de pago de inglés o prórroga.
- f) Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Psicopedagogía y becarios.
- g) Presentar Copia de credencial de estudiante.
- h) No contar con estudios de nivel superior.

Condiciones y Obligaciones

1. El estímulo podrá llegar a cubrir hasta un 100% de la Reinscripción al Programa de inglés en Primavera- verano de 20 y en base al promedio obtenido en el nivel anterior de inglés:

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%
86 a 90	75%
91 a 100	100%

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

2. La comunidad estudiantil que cuente con el estímulo deberá realizar un servicio social en la coordinación de inglés por un tiempo de 50 horas.
3. Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa, así como mantener el buen desempeño académico.
4. El estímulo es personal e intransferible.
5. Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas quedará sin posibilidad de volver a renovar.

Motivos de no renovación.

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
2. Incumplimiento del Servicio Social.
3. Proporcionar información falsa.
4. Causar baja temporal o definitiva de la institución.
5. Cuando renuncie al apoyo por escrito.
6. Cuando no haya terminado el curso anterior de inglés.
7. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
8. Falta de presupuesto.

El estímulo se otorgará para cursar un nivel de inglés en el semestre enero-junio 2024, sin compromiso de renovación, dando prioridad al alumnado con mayor necesidad económica y tomando en cuenta su rendimiento escolar y en función del presupuesto destinado para este incentivo.


PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía y becarios
ELABORÓ


DR. JOSE TRINIDAD GUTIERREZ MENA
Director Académico
REVISÓ


MTRO. EDUARDO DARIO MATA TORRES
Subdirector Académico
REVISÓ


ING. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MENDEZ
Jefe de Desarrollo Académico
REVISÓ


LCDA. ROSA MARIA MARTINEZ ROBLES
DIRECTORA GENERAL
AUTORIZÓ

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Préstamo de Equipos de Cómputo

Objetivo

Otorgar el estímulo como incentivo a la comunidad estudiantil que provenga de zonas rurales, indígenas o marginadas, que no cuenten con algún equipo de cómputo personal.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante el semestre agosto – diciembre 2023, como apoyo tecnológico para sus cursos a distancia o en línea.

Concepto del estímulo

El estímulo consiste en el préstamo de un equipo de cómputo personal.

El número de estímulos a otorgar estará en función del inventario destinado para este incentivo.

Requisitos

Cada solicitud requiere cumplir con lo siguiente:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar estudios.
- b) Estar cursando el primer, tercer, quinto o séptimo semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rio verde.
- c) Entregar solicitud al departamento de Psicopedagogía y becarios del plantel, donde se aplicará un estudio socioeconómico.
- d) Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea igual o menor a la línea de pobreza por ingresos (LPT) urbana, vigente al momento de solicitar el estímulo.
- e) Presentar comprobante de domicilio del hogar nuclear (no más de 3 meses).
- f) Presentar copia del recibo de pago o prórroga
- g) No haber causado baja temporal o definitiva.
- h) Presentar carta compromiso de devolver el equipo de cómputo en las condiciones recibidas
- i) Presentar copia de credencial de estudiante.
- j) No contar con estudio de nivel superior.
- k) Así mismo, al no cumplir con sus actividades académicas deberá devolver el apoyo otorgado de manera inmediata.

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Requisitos para la renovación del estímulo

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MAUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con a finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Presentar solicitud correspondiente en el departamento de psicopedagogía y becarios de la institución.
- c) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- d) No contar con estudios de nivel superior.
- e) Así mismo, al no cumplir con su servicio de 50 horas, quedará si posibilidad de volver a renovar.

Motivos de o renovación

6. Incumplimiento a la condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
7. Causar baja temporal y definitiva del ITS RV.
8. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
9. Por falsear información.


PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía y becarios
ELABORÓ


DR. JOSE TRINIDAD GUTIERREZ MENA
Director Académico
REVISÓ


MTRO. EDUARDO DARIO MATA TORRES
Subdirector Académico
REVISÓ


ING. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MENDEZ
Jefe de Desarrollo Académico
REVISÓ


LCDA. ROSA MARIA MARTINEZ ROBLES
DIRECTORA GENERAL
AUTORIZÓ